

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**RADICACIÓN:** 73001-31-03-002-2024-00097-00  
**ACCIONANTE:** Luis Yesid Villarraga Flórez  
**ACCIONADA:** Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
DIAN  
Fundación Universitaria del Área Andina  
Universidad de la Costa  
**ACCIÓN:** Tutela Primera Instancia  
**ASUNTO:** Auto admite

1.- Por cumplir la referida solicitud con los requisitos establecidos por el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, y por ser este despacho competente para su trámite, se ADMITE la presente acción de tutela.

2.- Vincular a todos los aspirantes que han superado todas las etapas del concurso denominado *GESTOR II, Código 302, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 198419, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN 2022* por considerar que le asiste interés en el presente trámite

3.- Notifíquesele de la presente admisión a la parte tutelante y a las accionadas y vinculadas para que rindan informe y arrimen las pruebas que se pretenda hacer valer, para lo que se les concede un **término de un (1) día** contado a partir de la notificación del presente auto.

4.- Ordenar al Consorcio Mérito DIAN 06/2023 proceda a notificar el contenido del presente auto y el escrito de tutela a todos los convocados al Curso de Formación para el empleo denominado *GESTOR II, Código 302, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 198419, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN 2022* mediante la fijación de un aviso en un lugar visible de las instalaciones de la entidad y en el microsítio del concurso. El aviso deberá indicar a los interesados que pueden hacerse parte y ejercer su derecho de

defensa, si a bien lo tienen, dentro de la tutela que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué interpuesta por Luis Yesid Villarraga Flórez en contra de la CNSC, DIAN, Fundación Universitaria del Área Andina y Universidad de la Costa radicado bajo el número 73001310300220240009700, para lo cual podrán enviar sus escritos al correo [j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [accconsjuz02cciba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:accconsjuz02cciba@cendoj.ramajudicial.gov.co) . El aviso deberá estar publicado en el sitio dispuesto para tal fin por el lapso de un día y deberán las entidades enviar las constancias de fijación y desfijación a este juzgado de forma inmediata.

5.- Notifíquese de lo aquí decidido a las partes a las siguientes direcciones electrónicas: parte accionante: Luis Yesid Villarraga [yesidvillarraga@gmail.com](mailto:yesidvillarraga@gmail.com) Accionada DIAN [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co) Comisión Nacional del Servicio Civil [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co) Fundación Universitaria del Área Andina [notificacionjudicial@areandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@areandina.edu.co) Universidad de la Costa [notificacionesjudicialescuc@cuc.edu.co](mailto:notificacionesjudicialescuc@cuc.edu.co) Consorcio Mérito DIAN 06/2023 [juridicoproyecto@areandina.edu.co](mailto:juridicoproyecto@areandina.edu.co)

El Juez,

  
**JESÚS SALOMÓN MOSQUERA HINESTROZA**